

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia conti-
núan en esta Córte sin novedad en su im-
portante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 10.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta pro-
vincia.

Hago saber: Que por D. Juan Ortíz Sanz, vecino
de Villar de Cobeta, se presentó en la Sección de Fo-
mento de este Gobierno una solicitud en 7 de No-
viembre de 1883, designando doce pertenencias de la
mina de oro denominada *La Casualidad*, sita en el
paraje que llaman Corral de Piedra, término muni-
cipal de Aragoncillo, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata, y
desde él se medirán al Norte 300 metros, al Saliente
100, al Mediodía 100 y al Poniente 200, cerrando el
espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que
previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de
Minas, se anuncia por el presente edicto y el térmi-
no de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad
correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 7 de Noviem-
bre de 1883.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

Núm. 11.

Sección de orden público.—Vigilancia.

El Sr. Gobernador civil de Tarragona, en tele-
grama circular, me dice lo siguiente:

«En la tarde de hoy se ha fugado del penal de
esta Capital el confinado Manuel Luna Perea, natu-
ral de Albolore, provincia de Granada, hijo de Juan
y de María, soltero, de 27 años de edad, estatura
1'640 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz regu-
lar, barba poblada, color moreno. Ruego á V. S. se
sirva ordenar la busca y captura, remitiéndolo á
mi disposición con las seguridades convenientes,
caso de ser habido.»

Lo que he dispuesto publicar á fin de que las
autoridades locales, Guardia civil y demás depen-
dientes de la mia en esta provincia, practiquen las
oportunas diligencias á los efectos que se interesan.
Guadalajara 13 de Noviembre de 1883.

El Gobernador,

JUAN CRISÓSTOMO GÓMEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

Gastos carcelarios.

Los Ayuntamientos de los pueblos que á conti-
nuación se expresan se hallan adeudando á las ca-
bezas del partido á que pertenecen las cantidades
que también se indican, procedentes de las derra-
mas hechas en el año económico próximo pasado y
en los anteriores, para atender á los gastos carcela-
rios de los mismos.

Por más que no se ocultan las dificultades con
que lucharán aquellas Corporaciones para hacer
frente á las obligaciones que tienen sobre sí, no
puede prescindirse de la gestión necesaria para ob-
tener la solvencia de tales descubiertos, puesto que

están afectos á servicios importantes que en manera alguna pueden desatenderse.

En su consecuencia, la Comisión provincial ha estimado oportuno encarecer, por medio de la presente, á los Ayuntamientos deudores, procuren ingresar en las Depositarias de gastos carcelarios respectivas, en el preciso término de quince días, las cuotas porque se hallan en descubierto, sin dar lugar á otros avisos y medidas para realizarlo.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1883.—El Vicepresidente, Manuel González.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Pueblos del Partido de Atienza.

	Descubierto.	
	Pesetas.	Cénts.
Alpedroches	5	»
Bustares	496	20
Bañuelos	250	75
Campisábalos	125	60
Galve	224	84
Gascuña	258	06
La Huerce	124	80
Hiendelaencina	1.711	18
Higes	343	46
Madrigal	57	05
Miedes	294	68
El Ordial	95	38
Paredes	99	20
Riofrio	234	26
Riva de Santiuste	19	65
Romanillos de Atienza	551	40
San Andrés del Congosto	371	02
Somolinos	81	20
La Toba	654	35
Ujados	»	60
Valdelcubo	16	40
Veguillas	22	99

Pueblos del partido de Sigüenza.

Aguilar de Anguita	64	32
Alcuneza	101	55
Algora	287	18
Anguita	90	92
Bujalaro	189	50
Bujarrabal	29	90
Cendejas de la Torre	316	97
Cendejas del Medio	34	32
Carabias	22	»
Castilblanco	17	21
Horna	911	96
Huérmececes	31	03
Imón	937	35
Guijosa	25	20
Jadraque	338	77
Jirueque	183	12
Luzaga	115	92
Laranueva	35	73
Mirabueno	36	86
Moratilla de Henares	47	88
Navalpotro	39	89
Negredo	60	78
Olmeda de Jadraque	34	13
Pelegrina	435	31
Palazuelos	35	92
Pozancos	24	91
Santiuste	59	81
Sauca	142	07
Viana de Jadraque	102	02
Villacorza	354	49
Villaseca de Henares	1.178	84

Villaverde del Ducado	50	87
Olmedillas	118	1
Riosalido	37	680
Torremocha de Jadraque	227	20

SECCION CUARTA.

PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

En el territorio de esta Audiencia se han de proveer por oposición las Notarías vacantes en Navarredonda, Alustante, Loeches, Arévalo, Madrid (por defunción de D. Vicente Blanco) Madrid (por fallecimiento de D. José Guerrero) Velada, Cogolludo y Cedillo de la Torre, que corresponden á los partidos judiciales de Piedrahita, Molina de Aragón, Alcalá, Arévalo, Madrid, Talavera, Cogolludo y Riaza respectivamente.

Lo que en cumplimiento de lo mandado por la Dirección general de los Registros civil, de la Propiedad y del Notariado, se anuncia de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva del Colegio Notarial, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, expresándose en ella taxativamente la Notaría ó Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso.

Madrid 9 de Noviembre de 1883.—P. S. E.—L. Adolfo Riaza.

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES.

D. Benigno Fraga y Vázquez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 13 de Diciembre próximo y hora de once á doce de su mañana, se ha señalado para el remate de las fincas embargadas á Leandro Silvestre García, en la causa que se le ha seguido por hurto, ante el Sr. Juez de Atienza y en este Juzgado y Salas respectivas de Audiencia, cuyas fincas, sitas en término de La Huerce, de ese Juzgado, y las cuales con la retasa hecha de las mismas, son como siguen:

	Past.	Cénts.
La tierra de pan llevar en el sitio de las Eras, de tercera clase, de haber un celemin; linda á Saliente con otra de Ciriaco Silvestre, Poniente Juan Robledo, Mediodía Matías López y Norte Facundo Beníte, retasada en.....	4	»
Otra de tercera clase en el Palaacar, de tres celemines; linda á Saliente Celestino Robledo, Poniente terreno yermo, Mediodía barranco y Norte camino, en.....	6	»
Otra en las Palancadillas, de tercera clase, de un cuartillo; linda Saliente Juan Robledo Gonzalez, Poniente yermo, Mediodía camino y Norte Paula Moreno, en...	3	»
Otra en los Quiñones, de tercera clase, de dos cuartillos; linda á Saliente Manuel González, Poniente Juan José Moreno, Mediodía Celedonio Robledo y Norte Roman Robledo, en.....	1	96
Otra tierra en el Navajo, de tercera clase; linda á Saliente barranco, Poniente Feli-		

pe Esteban, Mediodía y Norte terrenos yermos, en.....	4 50
Otra en el Robledillo, de tercera clase, de dos celemines; linda á Saliente Gabriel Esteban, Poniente las Dehesas, Mediodía Agustín Bris y Norte Gabriel Esteban, en.....	7 50
Otra en los Henecharejos, de tercera clase, de cinco cuartillos; linda á Saliente Facundo Benito, Poniente Manuel González, Mediodía Alejo Alcalde y Norte terreno, en.....	2 50
Otra en el Cerro, de tercera clase, de cinco cuartillos; linda á Saliente Domingo Robledo, Poniente Juan José Moreno, Mediodía Gregorio Robledo y Norte Francisco Moreno, en.....	6 »
Otra en el Picurrelo, de tercera clase, de dos cuartillos; linda Saliente Fermín Escribano, Poniente barranco, Mediodía Anastasio Palomar, en.....	1 50
Otra en la Isilla, de tercera clase, de cinco cuartillos; linda Saliente Vallejo, Poniente Anastasia Palancar, Mediodía Vallejo y Norte camino, en.....	3 50
Otra en la Taina, de tercera clase, de dos cuartillos; linda Saliente barranco, Poniente Juan Benito, Mediodía terrero y Norte Matías González, en.....	1 »
Otra en el Corral, de tercera clase, de seis cuartillos; linda Saliente terreno yermo, Poniente una casilla y Norte baldíos yermos, en.....	7 50
Otra en el Corralón, de tercera clase, de un celemin; linda á Saliente Silvestre Montero, Poniente Facundo Benito, Mediodía Alejo Alcalde y Norte el camino, en.....	3 »
Otra suerte en las Mesas, de tercera clase, de seis cuartillos; linda Saliente Fermín Escribano, Poniente Benito Silvestre, Mediodía Dionisio Robledo y Norte camino, en.....	6 50
Un huerto en Valdelacasa, destinado á patatas, de segunda clase, de seis cuartillos; linda Saliente Pedro Robledo, Mediodía barranco, Poniente Facundo Benito y Norte calleja, en.....	25 »
Una Dehesa en el Robledillo, de segunda clase, de dos celemines; linda al Norte Celedonio Benito y por los demás aires terrenos yermos, en.....	37 50
Un prado de tercera clase, en el Rasillo, de un celemin; linda Poniente y Saliente Juan Dionisio Escribano, Mediodía Zacarías Escribano y Norte arroyo, en....	6 »
La tercera parte de una casa de morada pro indivisa con sus demás herederos, en la calle del Vallejo, construida de piedra y barro, en mediano estado; linda toda ella frente y espalda con calle pública, por derecha con la de Nicalás Bris y por la izquierda huerto de Víctor Esteban, en...	62 87
Una casilla en la Solana, de un piso, construida de piedra y barro, cubierta de pizarra, en mediano estado; linda á Poniente y Saliente yermo, Mediodía Juan José Moreno y Norte Vicente Robledo, en....	50 »
La tercera parte de otra casilla, afueras del pueblo, consta de un piso, construida de piedra y barro y tejado de pizarra; linda á Saliente una calleja, Mediodía Dionisio Robledo, Poniente Alejo Alcalde y Norte	

Celestino Robledo, en.....	10 »
Total.....	276 »

Lo que se hace público, para los que quieraa interesarse en su adquisición.

Dado en Alcalá de Henares á 12 de Noviembre 1883.—Benigno Fraga.—El Escribano actuario, Hiarario de la Riva.

TORRELAGUNA.

D. José María Espuñes, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente se cita y llama á Antonio Serrano, vecino de Peñalva de la Sierra, provincia de Guadalajara, partido judicial de Cogolludo, cuyo sugeto se halla actualmente dedicado á la custodia de ganados en la Extremadura, ignorándose su paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de dicha provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo por denuncia de Angel García, vecino de Patones, para averiguar si en perjuicio de éste se ha cometido el delito de sustracción de varias cabezas de ganado de lana y de cabrío; previniéndole, que de no verificarlo dentro de dicho término, podrá pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Torrelaguna á 8 de Noviembre de 1883.—José M. Espuñes.—Por mandado de S. S.—Luis Fernández y Almazan.

Juzgados municipales.

CANTALOJAS.

Resuelto por el Sr. Juez de primera instancia de Atienza, la suspensión de remate de la casa de Julián de Diego, de esta vecindad, anunciada para hacer pago á D. Miguel Remartinez, vecino de Galve, de menor cantidad de 200 pesetas, inserto en el *Boletín oficial* núm. 29, del 5 de Setiembre, se vuelve á anunciar que á los veinte días, á contar desde esta fecha, tendrá lugar el remate de dicha casa, según tasación que obra en su expediente, ante este Juzgado municipal.

Cantalojas 10 de Noviembre de 1883.—El Juez municipal suplente, Gregorio Escribano.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

IRIEPAL.

La distribución de categorías y unidades que han de servir de base para la formación del segundo repartimiento de consumos y cereales de esta villa que ha de regir en el corriente año de 1883 á 84, por virtud de no haberse aprobado por la Superioridad el que ya se había formado, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán oídas por justas que sean.

Iriepal 9 de Noviembre de 1883.—El Alcalde,

Luis Veguillas.—P. S. M.—Domingo de la Cruz, Secretario.

EL RECUENCO.

Por disposición del Sr. Gobernador y por tercera vez, se anuncia la subasta de 1.150 estéreos de leña de pino de los montes públicos de este término como despojo de cortas, al tipo de 40 céntimos por estéreo.

La subasta tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Sala consistorial, de once á doce de la mañana, á los ocho días de inserto este anuncio en el *Boletín oficial*. En el acto del remate se presentará el pliego de condiciones.

El Recuenco 6 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Laureano Costero.

SAELICES.

D. Esteban Barrionuevo, Comisionado ejecutor de este pueblo de Saelices.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, se ha acordado por el Sr. Alcalde de esta villa, proceder á la venta de los bienes embargados á don Ramón González, Alcalde que fué en los años económicos de 1879-80, 1880-81, 1881-82 y 1882-83, contra quien me hallo procediendo como segundo contribuyente por alcance hecho á este Municipio de 802 pesetas del 3 por 100 de intereses de Propios de esta localidad, y en su virtud tendrá lugar el primer remate en el local de la Sala de sesiones de este pueblo el día 18 del actual y hora de las diez de su mañana; cuyos bienes, con la valoración que se les ha dado, son los que á continuación de este edicto se expresan.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse y así del responsable á dicha cantidad, el cual podrá satisfacer dicha cantidad y costas antes de dicho acto, si quiere evitar la venta; advirtiendo que en el remate servirá de tipo el valor de la tasación, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del referido tipo, y pasadas dos horas serán admitidas las que cubran el débito y costas.

Bienes que se subastan.

	<i>Pesetas cénts.</i>
Cincuenta fanegas de trigo, á siete pesetas 50 céntimos.....	375 »
Diez y ocho ovejas cerradas, en.....	180 »
Treinta y dos primalas, á 11 pesetas 50 céntimos una.....	368 »
Treinta y cinco andoscas, á 12 pesetas uno.....	420 »
Quince andoscas, á 12 pesetas un.....	180 »
Sesenta primales, á 14 pesetas una.....	840 »
Total.....	2.363 »

Saelices 9 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Fabián Hernando.—El Comisionado ejecutor, Esteban Barrionuevo.

LAS INVIERNAS.

En el *Boletín oficial*, núm. 113, correspondiente al mes de Marzo de 1882, aparece inserto el siguiente anuncio.

«Por repetidas circulares del Sr. Gobernador civil de la provincia, y particularmente de la de 11 de Diciembre de 1861, en armonía con el Reglamento

de 31 de Marzo de 1854, se previene á las Autoridades locales en cuyos distritos existan servidumbres pecuniarias, se fijen edictos en los sitios públicos fijando el plazo de un mes para que dejen expeditos al uso de la ganadería, restituyéndola cualquier espacio que se les haya cercenado; en la inteligencia, de que á cuenta y cargo de los que se hallen en este caso con pérdida de los sembrados que posean en terreno detentado, se alistarán y amojonarán las servidumbres que existan; empero, como quiera que con arreglo á las leyes de desamortización, fueron vendidos en su totalidad á los Propios de éstos los Montes y Baldíos, en los que aparecían enclavadas diferentes fincas, parideras, corralizas y fincas rústicas de dominio particular, cuyas fincas con sus cabidas al ser enajenadas, fueron exceptuadas de la venta con sus entradas y salidas; en uso de las atribuciones que me concede la circular antes referida, y á fin de que á la ganadería pecuaria no se lastime en sus legítimos derechos, he creído conveniente que con la brevedad posible, se haga en este término un deslinde general de todas las servidumbres y pasos, en armonía del capítulo 2.º del art. 92, 2.ª regla del Reglamento de 31 de Marzo de 1854. Lo que se hace saber por medio del presente, para que las personas á quienes pueda interesar y sean detentadores, en término de un mes dejen expedito el terreno en que se hayan intrusado; apercibiéndoles, que al que no lo verifique, le parará el perjuicio que haya lugar.»

Instruido el expediente con fecha 6 de Julio, fué devuelto para que se rectifique y se anuncie en el *Boletín oficial* por término de quince días, y no habiendo tenido efecto esta operación hasta la fecha, en decreto de hoy he dispuesto reproducir el repetido anuncio, sólo por los expresados quince días que se mandan por la Superioridad, pasados los cuales se llevará á efecto la rectificación ordenada.

Las Inviernas 9 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Juan Contenente.—El Secretario, Domingo García.

MALAGA DE FRESNO.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa, los pastos de la Dehesa de los Propios de la misma, para el número de 250 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 187 pesetas 50 céntimos, se anuncia la primera subasta para el día 18 del corriente mes á las doce de su mañana y en las Casas consistoriales, con estricta sujeción á las condiciones del Plan general de aprovechamientos.

Málaga 9 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Gabino Pérez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A primeros del pasado mes de Octubre se extravió en el Monte Alcarria, cuartel de Piedras Meneras, un perro Sether, de caza, de pelo rojo, pecho blanco y extremidades.

El que lo presente en Guadalajara en la calle de Barrionuevo Baja, núm. 46, se le gratificará.

Guadalajara.—Imp. Provincial.